

EDICTO NÚMERO 300

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por el Licenciado Leopoldo Isidro Calderón Gutiérrez, actuando en nombre y representación de **BOLIVAR ERNESTO GARCÍA CASTILLO**, contra **LUIS DE JESÚS CASTRO SOLÍS**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1278 del Código Judicial, en vista que ha culminado el término probatorio dentro de este Proceso Ordinario de Mayor Cuantía, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, en atención a la norma citada se conceden los primeros cinco (5) días a la parte recurrente, **BOLIVAR ERNESTO GARCÍA CASTILLO**, representado por el Licenciado Leopoldo Calderón y los cinco (5) días siguientes para la parte opositora **LUIS DE JESÚS CASTRO SOLÍS**, representado por el Licenciado Daniel González.

Notifíquese,

MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA Sustanciadora. (FDO.) **LICDA. ROSARIO ESPINO DIAZ.** Secretaria Judicial III - Ad Honorem^o.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL III AD- HONOREM



Exp. 423562026
Hgp/